



ACTA COMITÉ TÉCNICO NÚMERO 090 FIDEICOMISO - FIDUBOGOTÁ PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO PARA AHORRADORES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por voto escrito y unánime por parte de los miembros del Comité Técnico.

El 27 de Mayo de 2014 mediante comunicación electrónica, la Fiduciaria Bogotá S.A. puso en consideración del Comité Técnico del Fideicomiso Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores el siguiente punto:

1. Selección de proyectos de la convocatoria No. 057 Departamento de Risaralda (Esquema Público) y Convocatoria No.062 Departamento de Valle del Cauca (Esquema Público), según diligencia de sorteo.

De conformidad con el Acta de diligencia de sorteo para la determinación del orden de los proyectos de la convocatoria No. 057 Departamento de Risaralda y Convocatoria No.062 Departamento de Valle del Cauca, entregada por Findeter en su calidad de Evaluador en virtud del contrato suscrito el 25 de noviembre de 2013 con Fiduciaria Bogotá como Vocera del Fideicomiso, y que se publica en la página web de la Fiduciaria y se anexa a la presente Acta, el Comité Técnico de manera unánime procede con la selección de los proyectos, según recomendación realizada por Findeter en la misma, así:

- **Convocatoria No. 057 Departamento de Risaralda- (Esquema Público)**

De acuerdo con el contenido del informe enviado por parte de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora en el cual indica:

"(...) En conclusión tras la diligencia de sorteo, FINDETER recomienda al Comité Técnico para la selección de:

- 1) MULTIFAMILIARES LA GIRALDA, de la UNIÓN TEMPORAL MULTIFAMILIARES LA GIRALDA, con cuatrocientas cuarenta (440) soluciones.
- 2) MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS II ETAPA, de la UNIÓN TEMPORAL MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS II ETAPA, con doscientos setenta (270) soluciones.
- 3) MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS I ETAPA, de la UNIÓN TEMPORAL MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS I ETAPA, con Veinte (20) soluciones.





Así mismo recomienda la ubicación en la lista de espera de:

- 4) SANTA CLARA, del CONSORCIO VIPA PEREIRA SANTA CLARA, con seiscientos sesenta y ocho (668) soluciones.
- 5) MULTIFAMILIARES SAN MARCOS, de la UNIÓN TEMPORAL MULTIFAMILIARES SAN MARCOS, con ciento sesenta (160) soluciones.
- 6) MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS I ETAPA, de la UNIÓN TEMPORAL MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS I ETAPA, con ciento cincuenta y cuatro (154) soluciones.
- 7) VILLA DEL CARMEN, de la UNIÓN TEMPORAL VILLA DEL CARMEN, con cuatrocientas (400) soluciones. (...)"

Por lo mencionado anteriormente, el Comité Técnico procede de manera unánime con la selección de los siguientes proyectos: 1) MULTIFAMILIARES LA GIRALDA por 440 VIP de la UNION TEMPORAL MULTIFAMILIARES LA GIRALDA, 2) MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS II ETAPA por 270 VIP de la UNION TEMPORAL MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS II ETAPA y 3) MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS I ETAPA por 20 VIP de la UNION TEMPORAL MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS I ETAPA.

y la ubicación en la lista de espera de los siguientes proyectos: 4) SANTA CLARA por 668 VIP del CONSORCIO VIPA PEREIRA SANTA CLARA, 5) MULTIFAMILIARES SAN MARCOS por 160 VIP de la UNION TEMPORAL MULTIFAMILIARES SAN MARCOS, 6) MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS I ETAPA por 154 VIP de la UNION TEMPORAL MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS I ETAPA, 7) VILLA DEL CARMEN por 400 VIP de la UNION TEMPORAL VILLA DEL CARMEN.

Los miembros del Comité Técnico manifiestan estar de acuerdo con lo expuesto, y de manera unánime indican que la autorización de selección y publicación se realiza con base en los informes presentados por Findeter, siendo responsabilidad de este ultimo la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos de acuerdo con lo establecido en el contrato celebrado entre Fidubogota como vocera y administradora del Fideicomiso y Findeter y que esta última en su condición de evaluadora es la única responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

- **Convocatoria No. 062 del Departamento de Valle del Cauca – (Esquema Público)**

De acuerdo con el contenido del informe enviado por parte de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora en el cual indica:

"(...) En conclusión tras la diligencia de sorteo, Findeter recomienda al Comité Técnico la selección de:





- 1) 114 viviendas del proyecto "KORALIN" ofertado por UNIÓN TEMPORAL ABA.
- 2) 550 viviendas del proyecto "ALMENDROS DE LA ITALIA ETAPA I Y ETAPA II" ofertado por UNION TEMPORAL JARAMILLO MORA SA - MUNICIPIO DE PALMIRA.
- 3) 800 viviendas del proyecto "VIPA YUMBO" ofertado por UT VIPA YUMBO.
- 4) 314 viviendas del proyecto "URBANIZACION RESERVA DE ZAMORANO ETAPA II" ofertado por "UNION TEMPORAL RESERVA DE ZAMORANO ETAPA II".
- 5) 85 viviendas del proyecto "URBANIZACION NUEVO HORIZONTE" ofertado por UNION TEMPORAL PROYECTO VIPA URBANIZACION NUEVO HORIZONTE.
- 6) 604 viviendas del proyecto "URBANIZACION RESERVA DE ZAMORANO ETAPA II FASES I, II y III" ofertado por UNIÓN TEMPORAL RESERVA DE ZAMORANO ETAPA II.
- 7) 53 viviendas del proyecto "CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA LIBIA" ofertado por UNIÓN TEMPORAL CONSTRUIR VIVIENDA.

Así mismo recomienda conformar la lista de espera en el siguiente orden:

- 1) 414 viviendas del proyecto "URBANIZACION RESERVA DE ZAMORANO ETAPA II FASES IV y V", ofertado por UNIÓN TEMPORAL RESERVA DE ZAMORANO ETAPA II.
- 2) 143 viviendas del proyecto "CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA LIBIA" ofertado por UNIÓN TEMPORAL CONSTRUIR VIVIENDA.
- 3) 103 viviendas del proyecto "URBANIZACION MI SUEÑO" ofertado por UNION TEMPORAL MI SUEÑO.
- 4) 71 viviendas del proyecto "CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA BARBARA" ofertado por UNION TEMPORAL VIVIENDA COSTA RICA.
- 5) 56 viviendas del proyecto "VILLA MARIA" ofertado por UNION TEMPORAL VIPA VILLA MARIA.
- 6) 50 viviendas del proyecto "URBANIZACION NUEVO AMANECER" ofertado por UNION TEMPORAL PROYECTO VIPA PROYECTO NUEVO AMANECER. (...)"

Por lo mencionado anteriormente, el Comité Técnico procede de manera unánime con la selección de los siguientes proyectos: 1) KORALIN por 114 VIP de la UNIÓN TEMPORAL ABA, 2) ALMENDROS DE LA ITALIA ETAPA I Y ETAPA II por 550 VIP de la UNION TEMPORAL JARAMILLO MORA SA - MUNICIPIO DE PALMIRA, 3) VIPA YUMBO por 800 VIP de la UNION TEMPORAL VIPA YUMBO, 4) URBANIZACION RESERVA DE ZAMORANO



[Handwritten signature]



ETAPA II por 314 VIP de la UNION TEMPORAL RESERVA DE ZAMORANO ETAPA II, 5) URBANIZACION NUEVO HORIZONTE por 85 VIP de la UNION TEMPORAL PROYECTO VIPA URBANIZACION NUEVO HORIZONTE, 6) URBANIZACION RESERVA DE ZAMORANO ETAPA II FASE I,II,III por 604 VIP de la UNION TEMPORAL RESERVA DE ZAMORANO ETAPA II, 7) CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA LIBIA por 53 VIP de la UNION TEMPORAL CONSTRUIR VIVIENDA.

y la ubicación en la lista de espera de los siguientes proyectos: 1) URBANIZACION RESERVA DE ZAMORANO ETAPA II FASE IV,V por 414 VIP de la UNION TEMPORAL RESERVA DE ZAMORANO ETAPA II., 2) CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA LIBIA con 143 VIP de la UNION TEMPORAL CONSTRUIR VIVIENDA, 3) URBANIZACION MI SUEÑO por 103 VIP de la UNION TEMPORAL MI SUEÑO, 4) CONJUNTO RESIDENCIAL SANTA BARBARA por 71 VIP de la UNION TEMPORAL VIVIENDA COSTA RICA, 5) VILLA MARIA por 56 VIP de la UNION TEMPORAL VIPA VILLA MARIA y 6) URBANIZACION NUEVO AMANECER por 50 VIP de la UNION TEMPORAL PROYECTO VIPA PROYECTO NUEVO AMANECER.

Los miembros del Comité Técnico manifiestan estar de acuerdo con lo expuesto, y de manera unánime indican que la autorización de selección y publicación se realiza con base en los informes presentados por Findeter, siendo responsabilidad de este ultimo la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos de acuerdo con lo establecido en el contrato celebrado entre Fidubogota como vocera y administradora del Fideicomiso y Findeter y que esta última en su condición de evaluadora es la única responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

Teniendo en cuenta que la decisión del comité técnico es unánime se elabora la presente acta para la firma de los miembros del comité, en señal de aprobación.

CARLOS ARIEL CORTES

Delegado del Director de Fonvivienda

ANDRES FELIPE RUBIANO PARAMO

Delegado Viceministro de Vivienda

ALONSO CARDENAS SPITTIA

Delegado Viceministro de Vivienda

JOSE RICARDO LOPEZ MACHUCA

Secretario Comité Técnico

El suscrito Secretario del Comité Técnico certifica que es fiel constancia de la aprobación impartida por el Comité Técnico.

JOSE RICARDO LOPEZ MACHUCA
Secretario Comité Técnico

